



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2021-MPH**

Huaral, 10 de mayo de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con ocasión de celebrarse este 11 de mayo el 45° aniversario de la creación política de la Provincia de Huaral, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Es el caso de doña Juana Moreno De Chirito, quien nació el 01 de mayo de 1917, en la ciudad de Lima. En sus años de juventud, conoció a Teodosio Chirito Pacora, natural de Aucallama, con quien contrajo matrimonio a la edad de 18 años, llevaron su vida matrimonial en el C.P. Tambillo – Aucallama. Con el paso del tiempo se trasladaron hacia el sector de San Graciano – Aucallama. "Juanita" como se le conoce cariñosamente.

Juanita enviudó a los 67 años, sin embargo, siempre se ha caracterizado por su buen sentido del humor y su afición al baile, cualidades que eran atractivos en cada fiesta familiar y patronal en su distrito. A pesar de su edad, ha logrado vencer en 02 ocasiones a la neumonía, gracias a la buena alimentación y amor de sus familiares. Juanita Moreno es madre de 05 hijos (03 varones y 02 mujeres), tiene 19 nietos y 34 bisnietos.

Que, en este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR Reconocimiento y Felicitación a Juana Moreno de Chirito, al haber superado los 100 años de edad, constituyéndose en ejemplo de vida para nuestra comunidad; en el marco de las celebraciones por el 45° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE